

INTRUCCIONES DE USO DEL JARDÍN BOTÁNICO-HUERTO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

1) Presentación y objetivos del Jardín Botánico-Huerto de la UHU

El Jardín Botánico-Huerto de la Universidad de Huelva (en adelante JB-H UHU) se construye gracias a la financiación del Campus de Excelencia Internacional-CAMBIO en colaboración con la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, y su ejecución se lleva a cabo desde el Aula de Sostenibilidad de la Universidad de Huelva.

Su objetivo es triple:

- Mantener una colección de plantas autóctonas de la provincia de Huelva que pueda ser utilizada como un recurso didáctico para las materias que incluyan estos contenidos en su programa, ya sean de grado, máster, títulos propios o cursos de otra índole.
- Fomentar entre los miembros de la comunidad universitaria la autoproducción de alimentos mediante el sistema de huertos urbanos ecológicos.
- Constituir un elemento útil para la ejecución de labores de voluntariado encaminadas al mantenimiento de este bien común, así como de su crecimiento.

2) Situación y descripción.

El JB-H UHU está situado entre la Facultad de Ciencias del Trabajo y el Monumento del Casco Amarillo.

- Tiene una superficie total de 942.06 M.²
- Está dividido en 24 parcelas de aproximadamente 20 m², cada una de las cuales posee un punto de agua propio.
- Además, tiene una caseta para herramientas de uso comunitario.

3) Uso didáctico del JB-H UHU.

Cualquier Profesor de la Universidad de Huelva podrá hacer uso didáctico del Jardín Botánico. Para ello deberá solicitarlo con una semana de antelación mediante un correo al aula.sostenibilidad@fexp.uhu.es, en el que indicará fecha y horario de la visita, así como la titulación y asignatura de los alumnos y su número aproximado. Las visitas didácticas consistirán en la observación de las plantas, no permitiéndose la recolección de ejemplares ni la afectación en modo alguno de los huertos.

4) Uso de las parcelas de huerto.

4a) Adjudicación de las parcelas.

- Las parcelas se adjudicarán a grupos de 4 personas, al menos una de ellas pertenecientes a la comunidad universitaria que sería la responsable de grupo. Un mismo integrante no podrá formar parte de dos grupos de solicitantes. Las personas ajenas a la comunidad universitaria deberán firmar obligatoriamente una cláusula de exención de responsabilidad de la UHU para poder participar.
- El plazo para solicitar las parcelas de cada curso se abrirá durante el mes de octubre.

- Las peticiones se llevarán a cabo mediante un correo electrónico enviado por el responsable del grupo a la Comisión de Supervisión del Huerto de la UHU (huertos@uhu.es), en el que se indicará si se trata de una solicitud de renovación de la adjudicación para un mismo grupo, debiendo mantenerse entonces al menos dos de los integrantes de la adjudicación del curso anterior, o si se trata de una nueva solicitud. En ambos casos, se indicará para cada uno de los cuatro integrantes los siguientes datos: nombre completo, NIF o pasaporte, fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico y puesto que ocupa en la comunidad universitaria. Además se adjuntará copia del documento que acredite la pertenencia a la comunidad universitaria de los miembros.
- En cada curso, la adjudicación se hará en asamblea priorizando a aquellos grupos que hayan tenido adjudicada una parcela el curso anterior sin incidentes y el resto de las parcelas vacantes se adjudicarán mediante sorteo a los nuevos solicitantes.
Las solicitudes de los grupos que hayan incurrido en el curso anterior en faltas leves, serán consideradas como nuevas solicitudes y no como una renovación.
- Una vez adjudicadas las parcelas se emplazará a los beneficiarios a la primera asamblea anual, a la que deberán asistir al menos dos de los integrantes del grupo. Esta tendrá lugar en la primera quincena de noviembre y en ella se le comunicará la parcela asignada, se entregarán las llaves y se hará una exposición de las normas de uso del Huerto.
- La adjudicación tendrá la duración del curso académico (del 1 de octubre al 30 de septiembre).
Si por falta grave a un grupo le fuera retirada la adjudicación el siguiente grupo de la lista de espera se hará cargo de la parcela.
- La distribución de las parcelas entre los grupos adjudicatarios se hará: manteniendo la situación de la parcela del año anterior, en el caso de renovación, y mediante sorteo en el caso de grupos de nueva solicitud.

4b) Normas de uso de las parcelas del huerto.

En las parcelas se podrá plantar cualquier tipo de cultivo legal no transgénico de ciclo anual.

En el perímetro de la parcela se dejará una banda de 20 cm en la que se levantará un dique de tierra para evitar que el agua de riego pueda pasar a las parcelas colindantes, el cual deberá ser mantenido limpio de malas hierbas.

En cuanto a la incorporación de productos a la parcela:

- Herbicidas: los herbicidas estarán siempre prohibidos, debiéndose eliminar las malas hierbas de forma manual.
- Fitosanitarios y fertilizantes: Deberán ser productos ecológicos. En el caso de considerar la necesidad de emplear otros productos de síntesis, será necesario solicitar la autorización mediante un correo electrónico a la Comisión de Supervisión del Huerto de la UHU, indicando el cultivo, los síntomas, el diagnóstico y el remedio que se propone (producto propuesto, dosis y forma de aplicación).
- Fitorreguladores: estarán siempre prohibidos.

En cuanto al riego, cada grupo deberá instalar una manguera en el grifo que tiene asignado su parcela, cuya longitud dependerá del sistema de riego a utilizar.

Se permitirán dos sistemas de riego:

- Manta: para ello se trazarán en la parcela los surcos necesarios para su riego y se evitará siempre que llegue el agua a las parcelas circundantes. Durante el riego a manta es obligatoria la presencia de algún miembro del grupo.
- Goteo: La instalación del sistema será responsabilidad del grupo.

5) Acceso a las parcelas del Huerto.

El JB-H UHU permanecerá siempre cerrado, pudiendo acceder a su interior únicamente los profesores que hayan solicitado su uso didáctico y los miembros de los grupos adjudicatarios de las parcelas, los cuales dispondrán de una copia de la llave que se les suministrará a principios de octubre y que les permitirá el acceso durante todo el curso.

Queda terminantemente prohibido facilitar el paso a las instalaciones de personal no autorizado así como dejar la puerta abierta cuando no haya nadie en el recinto.

6) Supervisión del funcionamiento de los huertos.

A lo largo del curso la Comisión de Supervisión del Huerto de la UHU realizará inspecciones en las que comprobará que las parcelas están debidamente utilizadas, y se encuentran operativas y cuidadas (no hay malas hierbas, no hay infecciones o plagas en ellas, las plantas de cultivos se encuentran en buen estado, etc...). Cualquier incidencia negativa que se detecte repercutirá en la posibilidad de que el grupo pueda renovar la adjudicación de la parcela el curso siguiente o puede ser motivo del inmediato retiro de la adjudicación.

Independientemente de los cultivos que se en cultiven las parcelas, éstas deberán mantenerse limpias de malas hierbas desde el momento de la adjudicación.

7) Comisión de Supervisión del Huerto de la UHU.

La Comisión de Supervisión estará formada por siete personas: un miembro del personal de administración del Aula de Sostenibilidad de la UHU y seis adjudicatarios, de seis grupos distintos, elegidos en la asamblea anual, que se realiza en el mes de octubre, una vez adjudicadas las parcelas, a la que deberán asistir al menos dos miembros de cada grupo. En el caso que durante la asamblea no se presentaran candidatos, se elegirán al azar entre todos los adjudicatarios, siendo el nombramiento irrevocable.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria expedirá anualmente certificado de ser miembro de esta Comisión.

8) Faltas.

Se considerarán faltas: la afectación de otra parcela por los integrantes de un grupo, permitir la entrada al recinto de personas no autorizadas, dejarse la puerta abierta, dejarse un grifo abierto, usar productos no permitidos sin autorización, no hacer uso de la parcela.

Dependiendo de las consecuencias estas faltas podrán considerarse graves y serán motivo de la inmediata revocación de la adjudicación de la parcela.